

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8202** GRUPO HORTIBERIA, S.A.

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 1 de diciembre de 2022, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Grupo Hortiberia, Sociedad Anónima, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de reducción de capital social contenido en el punto segundo del Orden del día de la Junta General, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, contenida en el punto tercero: «2. Reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias. 3. Modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales. Se acuerda por unanimidad reducir el capital social en la cifra de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (45.965,00.-€) pasando la actual cifra de cuatrocientos siete mil trescientos veinte euros (407.320,00.-€) a la nueva de trescientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco euros (361.355,00.-€) mediante la amortización de 45.965 acciones nominativas, concretamente los números 283.826 a la 329.790, ambos inclusive, titularidad de la propia sociedad Grupo Hortiberia, sociedad anónima adquiridas, en autocartera, en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta Universal de accionistas de fecha 25 de junio de 2021, habiendo sido formalizada la correspondiente escritura pública de compraventa de las referidas acciones, en Murcia, el día 23 de diciembre del año 2021, ante el Notario Don Antonio Palomero Álvarez-Claro, con el número de protocolo 3316.

La Reducción de Capital social en sí misma no entraña la restitución de activo alguno ya que son acciones en autocartera, si bien la sociedad las adquirió a título oneroso en virtud de lo pactado en los referidos acuerdos de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 25 de junio de 2021 y el título reseñado con anterioridad. En consecuencia, tras dicha reducción, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales pasará a tener la siguiente redacción: "Artículo 5ª.- Capital Social: "El capital social se fija en la suma de 361.355.- € (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS), representado por 361.355 acciones nominativas, acumulables e indivisibles, de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 361.355, ambas inclusive, integrantes de una única clase y serie.

Todas las acciones gozarán de los mismos derechos y obligaciones establecidos en la ley y en los estatutos sociales.

Las acciones, que estarán representadas por títulos nominativos, están totalmente suscritas y se encuentran desembolsadas en un 100% de su valor nominal".

Los acreedores de la sociedad, podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la sociedad ([www.hortiberia.es](http://www.hortiberia.es)).

Cartagena, 21 de diciembre de 2022.- El Secretario, Sociedad Agraria de Transformación n.º 9890 Olé representada por Joaquín Ortuño Plaza.

ID: A220051917-1